

DECRETO ALCALDICIO N°

002439

Casablanca, 10 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El convenio mandato celebrado entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese el convenio complementario entre el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca en materia de Programa Salud Mental Integral en Atención Primaria.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico